



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 131-2023-AL/MPH

Huaytará 20 de junio 2023

VISTO:

El Informe N° 045-2023-MPH/SGGRD- PLATPRODECI-ST. de fecha 16 de junio 2023, de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, solicitando la actualizar la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huaytará, para el periodo 2023 - 2026, mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 163º de la Constitución Política del Estado, garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional, la Defensa Nacional es integral y permanente. Se desarrolla en los ámbitos interno y externo. Toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional de conformidad con la Ley;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM., se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664 estableciendo en su artículo 11 numeral 7 sobre los Gobiernos Regionales y Locales, que los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión, prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los Órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos. 11.8 Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos

JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo
Wilmer Cabrera Huamani
Alcalde
Gestión 2023- 2026





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



Regionales y Locales y deberán incorporar e implementar en su gestión los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones;

Que, mediante el documento de visto de la presente Resolución, la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita ratificar y/o actualizar la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huaytará, para el periodo 2023 -2026, mediante acto resolutivo;

Que, a través de resolución Alcaldía, N°130 -2023-MPH/SGGRD- PLATPRODECI-ST. de fecha 20 de junio 2023 se ratifica la-conformación del Grupo ce Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huaytará, con acta 12 de enero para el periodo 2023 -2026; y conforme al documento de vistos de la presente Resolución, es imperativo la ratificación y actualización del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huaytará, para el presente año 2023; siendo necesario emitir el presente acto Resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huaytará;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER, que la vigencia de la presente Resolución es Retroactiva al 12 de enero del 2023, en relación a las funciones y actividades del Grupo de trabajo de Gestión Riesgo de Desastres y Defensa civil de los 16 Distritos de la Provincia de Huaytará ; Comité del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de desastres y defensa Civil.

Artículo Segundo.- ACTUALIZAR, la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huaytará, para el periodo 2023 -2024, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO	REPRESENTANTES
INTEGRANTE	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaytará
INTEGRANTE	Gerencia Municipal
INTEGRANTE	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
INTEGRANTE	Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental
INTEGRANTE	Sub Gerente de logística.

JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo
Wilmer Cabrera Huamani
Alcalde
Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



INTEGRANTE	Gerencia de Planificación y presupuesto.
INTEGRANTE	Jefe de Tesorería
INTEGRANTE	Gerencia de Programa Social
INTEGRANTE	Sub Gerente de Gestión de Riesgo , Desastres y D. Civil.

Artículo Segundo. - PRECISAR que el Grupo de Trabajo constituido en el artículo primero de la presente resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

Artículo Tercero. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Oficina de Defensa Civil y a las demás dependencias municipales de acuerdo a su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
HUANCAMELICA
WILNER G. CABRERA HUAMANI
ALCALDE